



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00135311- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de optimización de la infraestructura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la enseñanza es brindar las herramientas necesarias para lograr un aprendizaje significativo de los estudiantes y que para ello es fundamental brindar las condiciones óptimas para que el aprendizaje se desarrolle acorde a las exigencias esenciales expresadas en el Plan de Estudios.

Que es necesario fomentar el desarrollo de complementos genéricos y específicos del estudiante a partir de procesos de enseñanza y de aprendizaje que estimulen a la participación del estudiante en clases, como así también el desarrollo de criterios y habilidades necesarios para resolver problemas y favorezcan el trabajo colaborativo.

Que desde marzo 2025 se cuenta con nuevos laboratorios y auditorio en las Aulas Sur.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Establecer* que el número de estudiantes no deberá superar la disponibilidad de lugares en las aulas asignadas para el desarrollo de las clases teóricas. En caso de que la cantidad de estudiantes inscriptos sea mayor a la capacidad del aula, las clases teóricas deberán repetirse si estas últimas son de carácter obligatorio. Se deberá contemplar la capacidad de los espacios físicos en función de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 2°: *Adecuar* la cantidad de comisiones de los espacios curriculares para que el número de estudiantes en clases prácticas, visitas a campo, seminarios, clases de resolución de ejercicio y problemas o clases teórico-prácticas no sea superior a 50 estudiantes por comisión.

ARTÍCULO 3°: *Adecuar* el número de comisiones para el número de estudiantes por comisión para trabajos en laboratorios no sea superior a 30 estudiantes por comisión.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las diferentes Secretarías y las Áreas de Enseñanza. Cumplido, comuníquese a los Directores de Departamentos y, por su intermedio, a los Docentes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.